



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000427  
LITUECHE, 29 de marzo de 2021

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2021.
- Que es necesario la adquisición de insumos para la Campaña de Vacunación Influenza 2021, Campaña Vacunación SARS-COV-2 2021 e insumos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que el Programa antes mencionado tiene tres componentes que permite la adquisición de insumos clínicos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y fija subrogancia al cargo de Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021. Del que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el dfl n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal".

**DECRETO:**

1. **Llámesse a Licitación Pública** para la adquisición de insumos para la Campaña de Vacunación Influenza 2021, Campaña Vacunación SARS-COV-2 2021 e insumos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases Administrativas que rigen este proceso administrativo
3. **Impútese** el gasto a los recursos del Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria y Presupuesto Municipal año 2021.
4. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

**Matrón DISAM  
Administrativa DISAM  
DIDECO**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde (s)**

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (S)  
CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
I. Municipalidad de Litueche

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS N° 022**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para llamar a Licitación para insumos clínicos para establecimientos de salud pertenecientes a la Dirección de Salud, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón pesos). – Impuestos Incluidos. Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria.

Y por monto de \$1.000.000.- (un millón pesos). - Impuestos Incluidos. Presupuesto área de Salud año 2021.

Impútese gasto a cuenta contable 215.22.04005.001.

  
  
Gabriela Fredes Ponce  
Habilitada de Salud

Litueche, 26 de Marzo 2021